

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno

Rad. 050013110-007-2021-00298-00

Interlocutorio N° 476

Ref.: Despacho Comisorio No 002

Procedencia: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Proceso: Filiación Extramatrimonial – Rad. 2019-00129

Llega por reparto Despacho Comisorio No. 002 proveniente del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ENVIGADO, dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial llevado por ese Despacho bajo Rdo. 2019-00129, promovido por LAURA SOFIA SALINAS GAVIRIA, en contra de JUAN GONZALO DEL PERPETUO SOCORRO Y FEDERICO DEL PERPETUO SOCORRO POSADA ECHAVARRÍA en calidad de herederos determinados del falleció PEDRO NOLASCO POSADA ECHAVARRÍA.

Se comisionó a este Despacho a fin de practicar diligencia de exhumación del cadáver de PEDRO NOLASCO POSADA ECHAVARRÍA, quien en vida se identificaba con la cedula No 2773833, cuyos restos se encuentran inhumados en el Cementerio Campos de Paz, sector 6, grupo 128, lote 1, del municipio de Medellín Antioquia.

En razón y mérito de lo expuesto el JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: Cúmplase la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ENVIGADO, dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial llevado por ese Despacho bajo Rdo. 2019-00129, promovido por LAURA SOFIA SALINAS GAVIRIA, en contra de JUAN GONZALO DEL PERPETUO SOCORRO Y FEDERICO DEL PERPETUO SOCORRO POSADA ECHAVARRÍA en calidad de herederos determinados del falleció PEDRO NOLASCO POSADA ECHAVARRÍA.

SEGUNDO: Se ordena llevar a cabo la diligencia de exhumación del cadáver de PEDRO NOLASCO POSADA ECHAVARRÍA, quien en vida se identificaba con la cedula No 2773833, cuyos restos se encuentran inhumados en el Cementerio Campos de Paz, sector 6, grupo 128, lote 1, del municipio de Medellín Antioquia; para tales efecto se señala el próximo **viernes 27 de agosto a las 10:00 a.m.**

TERCERO: Líbrese oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informando la fecha señalada, a fin de que se designe personal para la toma de la muestra, informándole además que la parte actora se encuentra cobijada con la figura de amparo de pobreza; igualmente ofíciase a la administración del Cementerio "Campos de Paz", para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b60933378d4062f0d1484f7550e542f0600ec2fbba288adb5d7b2
08fb229a4f**

Documento generado en 06/07/2021 08:55:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**